

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a AMALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y D^a CARMEN CUELLO PÉREZ , Diputadas por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestada por escrito.

Las ayudas para el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), se recogió en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, donde se pone en marcha medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas. Dicho programa puso en marcha un programa de cualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, basado en acciones de políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo.

El programa cuando nació, bajo el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero con el principal objetivo proteger al colectivo de los desempleados que habían agotado las prestaciones por desempleos y no teniendo derecho ninguno a prestaciones o subsidios, y además presenten cargas familiares o sean parados de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, que necesitan que la administración los protegiera y a la vez se mantuviera activo en la búsqueda de empleo y posibilitar la recualificación para mejorar la empleabilidad de las personas paradas.

El Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero prórroga de nuevo, tras una gran presión por parte de la sociedad política y civil, el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. Además, la norma posibilita una prórroga automática del programa por periodos de seis meses cuando la tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), sea superior al 20 por ciento.

Posteriormente en 2016 El Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril se prorroga el Programa de Activación para el Empleo, modifica la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 1/2013 de 25 de enero, quedando redactada en los siguientes términos: **“la vigencia del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo se prorrogará de forma automática por periodo de seis meses, a partir del 16 de agosto de 2013, siempre que la tasa de desempleo sea superior al 18 % según la última encuesta de población activa .”**

Las Diputadas arriba firmantes, formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántas personas paradas de larga duración se han acogido al Programa de Recualificación Profesional (Plan Prepara) desde su puesta en marcha hasta el año en curso, en la provincia de Sevilla?

2.- De las personas que han participado en este programa ¿Cuántas de ellas se han insertado laboralmente, en la provincia de Sevilla anualmente?

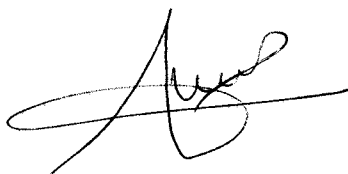
En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de diciembre de 2016



LA DIPUTADA
CARMEN CUELLO PÉREZ



LA DIPUTADA
AMALIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
16-66/ESS/6-bgf